



LA COMPAÑÍA DE INVALIDOS DE PEÑÍSCOLA

Hasta la llegada a España de Felipe V, en muy contadas ocasiones se concedieron pensiones a los soldados que quedaban inútiles para el servicio. Por la Ordenanza de 14 de febrero de 1716(2) se crean los sueldos de Inválidos para aquellos que *“por su crecida edad, achaques o heridas no estuvieren para continuar en el Servicio”*, con la condición de que hubieran servido al menos durante diez años efectivos.

Para atender a quienes hubieran quedado sin cobertura, la *“Real Ordenanza sobre la residencia, sueldo y disciplina de los Oficiales y soldados Inválidos”*, de 20 de diciembre de 1717, estableció que con aquellos que no gozaran de tal sueldo se formaran compañías, reunidas en cuatro batallones, con seis de ellas cada uno. Debía procurarse que, en cada compañía, la mitad de los soldados no fueran totalmente impedidos, de forma que pudieran prestar algún servicio *“para guardar algunos puestos de la costa y en otras partes”*. De los cuatro batallones, a uno se le ordenó establecerse en San Felipe de Valencia, quedando bajo la jurisdicción del capitán general. No se estableció uniformidad específica, por lo que se supone que llevarían el uniforme del Cuerpo de procedencia.

Por Real Orden de 7 de junio de 1732, los batallones fueron convertidos en regimientos, a dos batallones de seis compañías, más las planas mayores, quedando en San Felipe de Valencia un regimiento. Aunque a cada uno de ellos se le asignó la antigüedad del batallón del que procedía, la Ordenanza de 1741, que puso orden en las antigüedades de las unidades del Ejército, les atribuyó la de 1732. Este asunto, que parece banal, supuso una ingente burocracia en aquella época, ya que cada regimiento pretendía obtener una mayor antigüedad y, de esta forma, ocupar lugares de preferencia.

La Real Orden de 1732 estableció la siguiente uniformidad:

Oficiales:

Sombrero negro con galón (probablemente blanco).

Casaca de paño blanco con vueltas y solapas azules.

Chupa azul.

Calzón blanco, de paño como la casaca.

Medias negras.

Botón de metal blanco.

Sargentos:

Igual a los oficiales, de inferior calidad y el sombrero sin galón.

Soldados:

De la misma calidad que los sargentos, la casaca sin solapas, los botones de paño, las medias azules y el cinturón y portafusil de ante amarillo.

Por Real Instrucción del 24 de enero de 1753 se disuelven los regimientos de Valencia y Cataluña, ya que se encontraban con las plantillas sin cubrir, pues muchos de sus miembros habían pasado en 1748 a completar tres compañías de inválidos de Artillería creadas pocos años antes. Con el personal sobrante se forman dos regimientos, con sede en Toro, uno de hábiles y otro de inhábiles.

Carlos III expide un Reglamento el 28 de mayo de 1761 que dispone la conversión de los regimientos en compañías sueltas, al tiempo que clasifica a los que dejan de prestar servicio activo, en tres categorías: agregados, dispersos e inválidos. Los primeros seguían prestando servicio en los Estados Mayores de las Plazas, los segundos eran autorizados a residir en sus pueblos si justificaban medios para subsistir y no caer en la mendicidad y los terceros, de los que había hábiles e inhábiles, pasaron a constituir las compañías.

Se formaron cuarenta y seis con los hábiles, cinco de ellas de Artillería, quedando cuatro de las de Infantería a las órdenes del capitán general de Valencia, con sede en la Ciudadela de Valencia (dos), Denia (una) y Peñíscola (una). Con los inhábiles se formaron veintiséis, de las que ocho debían residir en San Felipe de Valencia, a las órdenes del inspector de Infantería de la región.

La uniformidad que se señaló fue igual para las setenta y dos compañías:

Casaca y calzón azul turquí, con cuello, vueltas y forro blanco.

Chupa blanca.

Sombrero con presilla y galón amarillo.

Botón dorado.

Botín alto de paño blanco con jarretera de cuero negro.

Además, las compañías de inválidos hábiles recibían armamento completo con fornituras y portafusil de ante amarillo.

En 1772 se dispone para los jefes y oficiales retirados, así como para los individuos retirados de las Tropas de la Casa Real, un uniforme consistente en:

Casaca, chupa y calzón azul turquí, sin color de divisa.

Sombrero con presilla de oro, pero sin galón.

Todos llevarían las divisas de los empleos obtenidos al pasar a retirados y un distintivo:

Infantería y Milicias Provinciales, divisas doradas y una flor de lis bordada en las vueltas de la casaca.

Caballería y Dragones, divisas de plata y un león de plata.

Tropas de la Casa Real, divisas de plata y un galón ancho de plata en el borde de la vuelta.

Artillería, conservaría el uniforme normal del Cuerpo.

Por Real Orden de 22 de noviembre de 1790 se elevó a 18 años de servicio la condición para pasar a inválidos, aunque podía conseguirse con menos años de vida militar si la inutilidad se adquiría en acto de servicio.

Un Reglamento de 1804, que regula las compañías de inhábiles, dispone que cuando existieran individuos totalmente incapacitados, serían atendidos por cuatro de sus compañeros, dos para guisarles y dos dedicados al aseo y limpieza y necesidades urgentes. En el artículo 14 se establece: “ *El que pida limosna y se averigüe será encerrado en hospicio por dos años*”.

En un “*Estado del Ejército y Armada*” elaborado por el teniente coronel de Ingenieros Juan José Ordovás en 1807 y conservado en el Servicio Histórico Militar de Madrid, podemos ver la plantilla de la compañía de inválidos hábiles que residía en Peñíscola. Este “*Estado*” iba acompañado de una colección de veintiocho láminas, en las que se representan todos los uniformes del Ejército y la Marina, que fue sustraída durante la guerra de la Independencia y trasladada a París, en cuyo Musée de L’Armée se conserva.

La compañía estaba formada por:

Capitán	1
Primer Teniente	1
Segundo Teniente	1
Subtenientes	2
Sargentos de número	4
Cabos	4

Tambores	2
Soldados	90

Tras la finalización de la guerra de la Independencia, en la que puede afirmarse que combatió todo aquel que fue capaz de empuñar un fusil, se dispuso por Real Orden de 11 de septiembre de 1815(3) la reunión en ocho batallones de todas las compañías de inválidos, quedando un batallón con capital en Valencia, que cubría la Ciudadela, Denia, Sagunto y Peñíscola. Cada batallón constaba de seis compañías, cada una con un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, un tambor, seis cabos primeros, seis cabos segundos y ciento doce soldados.

El haber mensual fijado fue:

Capitán	500 reales
Teniente	320 “
Subteniente	250 “
Sargento 1º	80 “
Sargento 2º	65 “
Cabo y Tambor	55 “
Soldado	42 “

El vestuario señalado consistía en casaca, sin solapa y abotonada, y pantalón azul turquí, vuelta y cuello anteado, sin vivos, botón blanco con el número del batallón, botín corto de paño negro y morrión, dándoles además capote, chaqueta de cuartel, gorro con manga azul y vuelta anteada. La duración del vestuario era de cuarenta meses y su construcción por cuenta de la Real Hacienda. Todas las plazas estaban armadas y recibían el armamento de los Reales Almacenes. Se les empleaba en el servicio de patrullas interiores de los pueblos, baterías, plantones y guardias de prevención en sus cuarteles.

Por Real Decreto de 25 de diciembre de 1815(4) se dispuso la formación de cuatro compañías de inválidos inhábiles, una de ellas en “*Valencia del Cid*”, dependiente del comandante del batallón de inválidos hábiles. Un Real Decreto fechado el 31 de mayo de 1828(5) aprobó un Reglamento por el que se reorganizaba todo el Ejército y, como desarrollo, un Real Decreto de 25 de diciembre del mismo año, ordenó la organización de catorce compañías de veteranos, en sustitución de las de inválidos.

En el nuevo despliegue adoptado no se tuvo en cuenta al Reino de Valencia y en tal fecha desapareció la compañía de inválidos hábiles que durante 67 años había acogido a quienes, por el cumplimiento de sus servicios, precisaban de un régimen de vida más reposado y que en Peñíscola encontraron un clima más favorable para sus dolencias y achaques.

Notas:

(1).- Publicado en el *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, Año XVI, nº 61, enero-junio 1999, pp. 134-138.

(2).- GOMEZ RUIZ, M. y AIONSO JUANOLA, V. (1991-95), *El Ejército de los Borbones*, Servicio Histórico Militar, Madrid, Tomos I, II y IV.

(3).- VICENTE DEL REY, ENRIQUE (1879), *Reseña orgánica de la Infantería española desde la promulgación de las vigentes Ordenanzas hasta nuestros días*, Madrid, Tomo I, p. 203.

(4).- VICENTE DEL REY (1879), op. cit.,p. 209.

(5).- VICENTE DEL REY (1879), op. cit.,p. 286.